



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006858/2011

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Historia, por la que solicita se modifique la partida asignada para atender a la designación interina del Lic. Gustavo Rivolta en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Prehistoria y Arqueología"; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de H. Consejo Directivo N° 52/11, se designa interinamente al Lic. Rivolta en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia, afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Javier Moyano;

que la Escuela de Historia solicita que dicha designación sea atendida con la partida vacante en uso de licencia del Dr. Carlos Martínez Ruiz de la Escuela de Filosofía;

que lo solicitado cuenta con el aval de los consejos asesores de las Escuelas de Filosofía e Historia;

que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 02 de Mayo de 2011, cuarto intermedio del 18 de Abril de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 11 de Abril de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

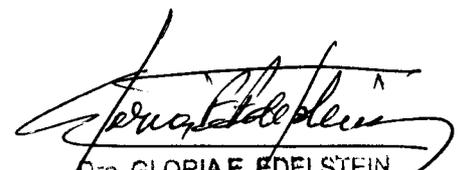
ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 52/11, sólo en lo que se refiere a la partida asignada para atender a la designación interina del Lic. **Gustavo RIVOLTA**, Leg. 39270, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia, para que donde dice: "(afectando partida vacante por licencia del Prof. Javier Moyano)", diga: "**(Afectando partida vacante por licencia del Dr. Carlos Martínez Ruiz-Esc. Filosofía)**".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE CUARTO INTERMEDIO DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 204
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades